



El extra, del 23 de junio al 2 de julio

PATRICIA RAMÍREZ

El periodo extraordinario de sesiones se realizará del 23 de junio al 2 de julio, para aprobar 22 reformas pendientes y las que pueda enviar la Presidencia de la República, aseguró el coordinador de los diputados de Morena, Ricardo Monreal.

En conferencia de prensa, explicó que la Comisión Permanente podrá modificar en cualquier momento el orden de este periodo para incluir más temas, si es necesario.

Los dictámenes que están listos para ser procesados en la Cámara de Diputados, como cámara de origen, son la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, reformas a la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para concretar la transferencia de funciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política



Ricardo Monreal promete que las leyes no se aprobarán "al vapor".

de Desarrollo Social al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Asimismo, el paquete de ocho leyes para reformar la Ley de la Guardia Nacional para reglamentar la participación del Ejército, y la iniciativa de Reforma a la Ley del Seguro Social en materia de Retiro por Desempleo.

Precisó que al Senado le corresponde determinar que dictámenes incluirá en este periodo extraordinario, pero adelantó que al menos hay 10 en sus listados, por lo que habría 22 dictámenes para trabajar.

Asimismo, Monreal Ávila rechazó que estas leyes se vayan a aprobar "al vapor", porque muchas de ellas están en análisis desde hace meses y las demás también ya han sido socializadas.

Refirió que entre las legislaciones pendientes para su discusión en su caso aprobación en la Cámara alta son por las que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocrático; la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; en materia ferroviaria y de armonización normativa; ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación; la Ley General de Vida Silvestre, así como la reforma a la ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada.